



RESOLUCIÓN No. 456

(23 AGO 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad, como Institución de Educación Superior, en cumplimiento de sus actividades misionales, como son la formación y docencia, y la investigación, creación e innovación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad que realiza prácticas en las unidades académicas de laboratorios, estima necesario garantizar el funcionamiento de estos espacios para el desarrollo normal de los procesos académicos que allí se adelantan.

Que, en este orden, se hace necesario atender los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los cuales se debe contar con los elementos y materiales necesarios para desarrollar las tareas a su cargo.

Que, además, resulta imperativo dar cumplimiento al *Plan de Desarrollo 2018-2030*, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27, consistente en ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, así como en la estrategia 4.1, consistente en elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del



RESOLUCIÓN No: 456

23 AGO 2023

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023”

correspondiente Plan de Acción, que contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades y el Doctorado en Ingeniería, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, en los estudios previos.

Que el presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023 es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.656.197.607 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos y retenciones a que haya lugar, así como los gastos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato o contratos, respaldado por los Certificados de Disponibilidad, expedidos por el jefe de la Sección de Presupuesto, que se relacionan a continuación:

| NECESIDAD No. | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | PROYECTO DE INVERSIÓN | VALOR |
|---------------|-----------------------------|--|------------------------|
| 3520 | 2592 | 3-03-001-16-01-17-7821-000 - Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá | \$441.433.400 |
| 2682 | 2593 | 3-03-001-16-01-17-7894 - Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas | \$1.214.764.207 |
| TOTAL | | | \$1.656.197.607 |

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una *Convocatoria Pública*, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión No. 033 del día 8 de agosto de 2023, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*.

Que, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 14 de agosto de 2023, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas **CASA CIENTIFICA S.A.S, CTL COMPANY, SANDOX CIENTÍFICA LTDA, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, SUCONEL SA, DIRIMPEX SAS., IMPOINTER, GEOMATICA, NUEVOS RECURSOS SAS, y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S**



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

23 AGO 2023

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023”

Que, en sesión No. 034 del día 22 de agosto de 2023, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO ROBUSTOS Y MENORES CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”*

Que el cronograma del proceso forma parte del *Pliego de Condiciones*, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO ROBUSTOS Y MENORES CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.



RESOLUCIÓN N.º. 456

(23 AGO 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2023”

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los **23 AGO 2023**

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-----------------|----------------------------------|---|-------|
| Aprobó y Revisó | Juan Carlos Amaya Pico | Asesor Rectoría | |
| Aprobó y Revisó | Elverth Santos Romero | Vicerrector Administrativo y Financiero | |
| Aprobó y Revisó | Johanna Castaño González | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisó y ajustó | Carlos David Padilla Leal | Asesor OAJ (CPS 1432/2023) | |
| Revisó | Diana Xinena Pirachican Martínez | Jefe Oficina de Contratación | |
| Elaboró | Eduard Pinilla Rivera | Profesional especializado Vicerrector Administrativo y Financiero | |